



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 52 DE 2018

SGR-210

FECHA: 27 de septiembre de 2018

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Inicio del proceso de elección de los representantes de egresados para el periodo 2018 – 2020**

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que el señor Rector expidió la Resolución 1243 de 2018 *Por la cual se convoca y se fija el procedimiento y el calendario para la elección de los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de Facultad de Humanidades y Educación y los Consejos de algunos Departamentos para el periodo 2018 - 2020, y se adoptan otras disposiciones.*

A continuación se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en la Resolución 1243 de 2018.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Literal l) del Artículo 25, el Literal g) del Artículo 38 del Acuerdo 035 de 2005, y el Literal f) del Artículo 1 del Acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior, y por solicitud del señor Rector y los decanos, se convoca a los egresados de la Universidad para que participen como aspirantes en la elección de representantes de egresados; y para que los egresados que se encuentren inscritos en el censo electoral elijan a través del voto electrónico a sus representantes (principal y suplente) ante los consejos que a continuación se relacionan:

- Consejo Superior
- Consejos de las Facultades de Humanidades y Educación.
- Consejos de los Departamentos de Lenguas, Posgrado, Educación Musical, Tecnología, Matemáticas, Química y Física.

DIVULGACIÓN

Se realizará amplia difusión del proceso de elección de los representantes de egresados, a través de la página web institucional, en el sitio **La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección de representantes de egresados 2018-2020**, en las cuentas de correo de egresados registrados, en las redes sociales y demás medios de comunicación institucional que se dispongan.



REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTES DE EGRESADOS

Los aspirantes a representantes principal y suplente deben tener la condición de egresados de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 del Acuerdo 014 de 2016, y no deben tener vínculo laboral con la Universidad Pedagógica Nacional.

COMISIÓN VEEDORA

La Comisión Veedora hará seguimiento, acompañará las etapas del proceso, verificará el cumplimiento de la normatividad y comunicará a la Secretaría General las presuntas irregularidades que se pudieran presentar, con el objeto de garantizar transparencia, eficiencia y diligencia del proceso de elección, y estará conformada por:

1. El representante de los estudiantes ante el Consejo Superior o su suplente.
2. La representante de los profesores ante el Consejo Superior o su suplente.
3. La jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE FÓRMULAS DE ASPIRANTES

La inscripción de aspirantes a representantes de egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de las Facultades Humanidades y Educación y los Consejos de los Departamentos de Lenguas, Posgrado, Educación Musical, Tecnología, Matemáticas, Química y Física, se hará en las fechas estipuladas en el calendario contemplado en la presente Resolución.

Las fórmulas de aspirantes deberán enviar desde su cuenta de correo electrónico personal o institucional un mensaje al correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co manifestando su voluntad de participar como aspirantes a representantes de egresados ante uno de los consejos convocados en la presente Resolución, y adjuntando la siguiente documentación:

1. Fotos en formato jpg o png, tamaño 3X4 (peso máximo 1 mega), a color, una por cada aspirante, especificando aspirante principal y suplente (el envío de la foto es opcional).
2. Resumen de la hoja de vida en una (1) página tamaño carta, en formato .pdf.
3. Formato escaneado de *Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad FOR009GSI*, debidamente diligenciado y firmado por cada aspirante principal y suplente.
4. Propuesta de gestión a desarrollar durante su representación, en máximo tres (3) páginas tamaño carta y en formato .pdf.

El correo electrónico deberá contener la siguiente información:

- a) Asunto del mensaje de correo electrónico: **Inscripción fórmula de aspirantes a representantes de egresados 2018-2020.**
- b) En el mensaje deberán incluir los siguientes datos del aspirante principal y suplente: nombre completo, número de documento de identidad, número de teléfono fijo y/o celular, y correo electrónico de contacto.



- c) Hacer mención de la representación a la cual se aspira, especificando aspirante principal y suplente.

Para la elaboración de la propuesta de gestión a desarrollar durante su representación, los aspirantes deben tener en consideración la siguiente normatividad y documentación:

- a) Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior - Estatuto General.
- b) Acuerdo 044 de 2015 del Consejo Superior - Estatuto Presupuestal y Financiero.
- c) Proyecto Educativo Institucional.
- d) Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INSCRIPCIÓN

La Secretaría General en coordinación con la Subdirección de Personal y la Subdirección de Admisiones y Registro dispondrá de tres (3) días hábiles contados desde el primer día hábil siguiente al cierre de inscripciones, para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción. Una vez culminado el proceso de verificación se diligenciará el Formato *Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación FOR005GGU*. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmará la información consignada en el *FOR005GGU* y sus respectivos anexos.

ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN

Una vez realizada la verificación de requisitos e inscripción, si la información o los documentos presentados requieren aclaración o contienen errores subsanables (errores simplemente formales: aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras), se solicitará a la fórmula de aspirantes, para que en las fechas determinadas en el calendario establecido en la presente Resolución, subsane o suministre las aclaraciones requeridas. Se advierte que si en el transcurso del plazo establecido no lo hiciera, la fórmula de aspirantes no será incluida en el listado de fórmulas inscritas habilitadas.

PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE FÓRMULAS INSCRITAS HABILITADAS

Terminada la verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción, y el periodo de aclaración y subsanación de información, de acuerdo al calendario, la Secretaría General de la Universidad publicará el listado de fórmulas inscritas habilitadas y las no habilitadas, en la página web de la Universidad, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección de representantes de egresados 2018-2020*, y las remitirá a las cuentas de correo electrónico de las fórmulas de aspirantes.

RECLAMACIONES

Los integrantes de las fórmulas no habilitadas para continuar en el proceso de elección de representantes de egresados para el periodo 2018 – 2020, que consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en el Artículo 6 de la presente Resolución, podrán presentar reclamación mediante correo



electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co dentro de las fechas estipuladas en el calendario de la presente Resolución, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico de la fórmula de aspirantes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al último día del término para presentar las reclamaciones, según lo estipula el calendario.

PUBLICACIÓN DEL LISTADO FINAL DE FÓRMULAS INSCRITAS HABILITADAS, RESÚMENES DE HOJA DE VIDA Y PROPUESTAS DE GESTIÓN A DESARROLLAR DURANTE LA REPRESENTACIÓN

Una vez surtidas las etapas descritas en los Artículos 5 al 11 de la presente Resolución, la Secretaría General elaborará un listado final de fórmulas inscritas habilitadas, el cual será publicado en la página web de la Universidad, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección de representantes de egresados 2018-2020*, de igual forma publicará los resúmenes de las hojas de vida y las propuestas de gestión a desarrollar durante la representación, en la fecha establecida en el calendario de la presente Resolución. Esta información permanecerá publicada hasta culminar el proceso de elección.

ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 del Acuerdo 014 de 2016, se entiende por egresado, la persona que haya obtenido título de pregrado o posgrado en la Universidad Pedagógica Nacional.

Los egresados de pregrado y posgrado de la Universidad, pueden ingresar a la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección de representantes de egresados 2018-2020 - Actualización y complemento de información del censo electoral*, y verificar que sus datos personales estén correctos, actualizando o complementando la información requerida. Para acceder al aplicativo, el egresado deberá ingresar su número de cédula y código de estudiante, este último podrá ser consultado en el acta de grado.

Los egresados de los años anteriores a 2011 deben actualizar sus datos incluyendo su correo electrónico personal, conforme se indica en el inciso segundo de este artículo; salvo aquellos que lo hicieron para las elecciones de representantes de egresados convocadas mediante las Resoluciones 1275 de 2016 y 0155 de 2017, pues se contará con la base de datos utilizada en las vigencias 2016 y 2017.

En caso de que un egresado que desee hacer parte del censo electoral no figure en la base de datos o que el formulario le arroje un error, deberá enviar un mensaje al correo admisiones@pedagogica.edu.co con los siguientes datos: nombre completo, número de



documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico, año en el que se graduó, programa del cual es egresado, departamento al que pertenece y facultad; y adjuntar la fotocopia de la cédula y del diploma(s) o acta(s) de grado, con el fin de ser incluido en el censo electoral.

ENVÍO DE CLAVE PARA PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN

Conforme a la fecha establecida en el calendario, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información enviará a la cuenta de correo electrónico de los electores, el usuario y la clave para participar en la votación electrónica.

Si un egresado que verificó y complementó los datos requeridos en el aplicativo de *Actualización y complemento de información del censo electoral* en los años 2016, 2017 o 2018, o envió el mensaje a la cuenta de correo electrónico admisiones@pedagogica.edu.co junto con la información y documentos mencionados en el Artículo 14 de la presente Resolución para ser incluido en el censo electoral, no recibe su clave en la fecha establecida en el calendario, podrá remitir reclamación dentro de los siguientes tres (3) días hábiles siguientes, al correo reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co con copia al correo gobierno_universitario@pedagogica.edu.co. Deberá escribir claramente en el mensaje el nombre completo, número de documento de identificación y para qué proceso presenta reclamación, con el fin de validar la información. Una vez verificado el censo electoral, le será enviada la clave o el procedimiento para generar una nueva clave.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el seguimiento de la Secretaría General, conforme a las fechas del calendario, dará respuesta a las reclamaciones presentadas.

VOTACIÓN ELECTRÓNICA DEL CENSO ELECTORAL DE EGRESADOS

Los egresados que conforman el censo electoral de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la presente Resolución, votarán para elegir a sus representantes ante los consejos relacionados en el Artículo 2 de la presente Resolución.

La votación electrónica se llevará a cabo ingresando al aplicativo de votación ubicado en la página web de la Universidad, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de representantes de egresados 2018-2020*, acorde con el procedimiento indicado en el *Manual de Usuario MNL001GGU* el cual puede ser descargado del Manual de procesos y procedimientos - Proceso de Apoyo Administrativo - Gestión para el Gobierno Universitario; así mismo, se encontrará publicado en la página web, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de representantes de egresados 2018-2020*.

Al dar inicio al proceso de votación electrónica, en la fecha y hora estipulada, la Secretaría General diligenciará el *Acta de apertura de votación FOR004GGU* en la que se registrará que se ha realizado verificación del estado de las tablas de votación, constando que se



encuentra en ceros. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los testigos electorales.

De igual forma, siendo la hora del término señalado para la realización de la votación electrónica, la Secretaría General diligenciará el *Acta de cierre FOR004GGU*, en la que se registrará que se ha bloqueado automáticamente el aplicativo de votaciones. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los testigos electorales.

ACTA DE ELECCIÓN

La Secretaría General en presencia de la Comisión Veedora y de los testigos electorales asistentes, diligenciará el *Acta de elección FOR004GGU* de acuerdo con los resultados arrojados por el aplicativo de votación electrónica.

VOTO EN BLANCO

Si el voto en blanco supera el 50% para elegir una representación, el proceso de elección se repetirá sin la participación de la o las fórmulas de candidatos postuladas en la presente convocatoria. El nuevo proceso de elección se realizará conforme al calendario estipulado mediante resolución rectoral.

EMPATE

En caso de empate en la votación electrónica, se utilizará como estrategia de desempate introducir en una urna tarjetas con el nombre de los integrantes principales de las fórmulas, y uno de los miembros de la Comisión Veedora sacará al azar una de estas, la cual corresponderá a la fórmula elegida. De este procedimiento se dejará constancia en el *Acta de elección FOR004GGU*.

ANULACIÓN DE LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA

Los resultados de la votación electrónica al igual que el Acta de elección se anularán, si por fuerza mayor o caso fortuito se imposibilita el acceso normal a la plataforma de la votación electrónica.

En caso de anulación, la votación electrónica se repetirá conforme al nuevo calendario establecido mediante resolución rectoral.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA

Los resultados de la votación electrónica serán publicados conforme lo establece el calendario de la presente Resolución, en la página web institucional en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de representantes de egresados 2018-2020*. Así mismo serán remitidos a las fórmulas de candidatos a través del envío de un mensaje a su respectiva cuenta de correo electrónico.



CALENDARIO

El proceso de elección de los representantes de los egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de las Facultades Humanidades y Educación y los Consejos de los Departamentos de Lenguas, Posgrado, Educación Musical, Tecnología, Matemáticas, Química y Física, se desarrollará conforme a las fechas señaladas en el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	26 de septiembre de 2018
2	Conformación de la Comisión Veedora	27 de septiembre de 2018
3	Inscripción de fórmulas de aspirantes a representantes de los egresados ante los consejos citados en el Artículo 2 de la presente Resolución	Desde las 8:00 a.m. del 1º de octubre hasta las 4:00 p.m. del 22 de octubre de 2018
4	Actualización y complemento de información del censo electoral de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la presente Resolución	Desde las 8:00 a.m. del 28 de septiembre hasta las 4:00 p.m. del 22 de octubre de 2018
5	Verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción de los aspirantes	Del 23 al 25 de octubre de 2018
6	Verificación de documentos de egresados para hacer parte del censo electoral de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la presente Resolución	Del 23 al 25 de octubre de 2018
7	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de las fórmulas inscritas, en caso de ser requerido	26 y 29 de octubre de 2018
8	Publicación del listado de fórmulas inscritas habilitadas y las no habilitadas	30 de octubre de 2018
9	Reclamaciones por no inclusión en el listado de fórmulas inscritas habilitadas	Del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2018
10	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de fórmulas inscritas habilitadas	Del 6 al 8 de noviembre de 2018
11	Publicación del listado final de fórmulas inscritas habilitadas, resúmenes de las hojas de vida y propuestas de gestión a desarrollar durante la representación	9 de noviembre de 2018
12	Envío de claves para participar en la votación electrónica	9 de noviembre de 2018
13	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Del 13 al 15 de noviembre de 2018



14	Designación de testigos electorales	14 de noviembre de 2018
15	Votación electrónica del censo electoral de egresados	16 de noviembre de 2018
16	Publicación de resultados de votación electrónica	19 de noviembre de 2018

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El proceso se declarará desierto para la o las representaciones que no cuenten con mínimo una (1) fórmula de aspirantes, durante el periodo de inscripción, verificación de requisitos o publicación del listado final de fórmulas de candidatos inscritos habilitados, sin que ello afecte el normal desarrollo de la elección ante los demás consejos. Caso en el cual el proceso de elección de dichas representaciones se realizará nuevamente de acuerdo al calendario establecido mediante resolución rectoral.

En constancia, se publica el día 27 de septiembre de 2018 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmada por

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés

Revisó y aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General